

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

PUBLICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2-2026 EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL 2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2-2026 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real de 2026, en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 105 de fecha 5 de junio de 2026 y en el tablón de edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por un plazo de 15 días hábiles, transcurridos del 8 al 26 de junio de 2026, ambos inclusive, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, publicándose el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Presupuesto de gastos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
5.1710.60000	Adquisición Finca con Ref. Catastral 9254022VJ119550001RO	0,00	402.716,16	402.716,16
1.1520.44200	Subvención nominativa a EMUSER para Ayuda a la Vivienda	0,00	300.000,00	300.000,00
11.3340.48017	Subvención en concurrencia competitiva Hermandades de Gloria y Hermandades de Pasión	0,00	120.000,00	120.000,00
11.3360.78900	Convenio Obispado de Ciudad Real conservación Patrimonio Histórico Artístico	0,00	50.000,00	50.000,00
4.1610.22501	Canon DMA (JCCM)	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
8.3260.48002	Subvención Centros Docentes actividades de educación	0,00	30.000,00	30.000,00
	TOTAL	0,00	1.902.716,16	1.902.716,16

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos totales
4.1600.22798	Retribución Alcantarillado VEOLIA	988.152,79	206.406,26	1.194.559,05
7.2312.22696	JUGARAMA. Ciudad Real concilia	150.000,00	200.000,00	350.000,00
7.3410.41000	Transferencias Patronato Municipal Deportes	4.322.500,00	200.000,00	4.522.500,00
7.2410.41000	Transferencias OOAA IMPEFE	2.246.387,32	50.000,00	2.296.387,32

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>





8.3230.22103	Combustibles y carburantes Enseñanza preescolar y primaria y educación escolar Energía Eléctrica	100.000,00	37.000,00	137.000,00
8.3230.22102	Gas. Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación escolar	24.697,00	37.000,00	64.697,00
8.3260.22698	Servicios complementarios de educación. Gastos diversos	275.000,00	21.600,00	296.600,00
TOTAL		8.106.737,11	752.006,26	8.858.743,37

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Presupuestos de ingresos:

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	87	87000	Remanente Tesorería para Gastos Generales	2.654.722,42
			TOTAL INGRESOS	2.654.722,42

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Ciudad Real, a 30 de junio de 2026.- El Concejal de Hacienda y Personal, Guillermo Arroyo Buitrago.

Anuncio número 2115

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

